



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **Área Usuaría**
Dirección de Tecnología Espacial
2. **Denominación de la contratación**
Adquisición de Perclorato de amonio
3. **Finalidad pública**
Desarrollo del cohete sonda Paulet 1D.
4. **Actividad del POI**
Actividad 5005625: Instituciones que desarrollan y ejecutan proyectos de investigación científica y de innovación tecnológica.
A0 Programa Paulet 1D
5. **Alcance y descripción de los bienes a contratar**

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.
1	PERCLORATO DE AMONIO >= 99% GRADO 40 X 1 kg	1000	kg
2	PERCLORATO DE AMONIO >= 99% GRADO 200 X 1 kg	1000	kg

5.1. Características y condiciones

5.1.1 Características Técnicas

5.1.1.1 PERCLORATO DE AMONIO >= 99% GRADO 40 X 1 kg

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Número CAS:	7790-98-9
Aspecto:	Polvo blanco
Olor:	Inodoro
1] Pureza (%):	≥ 99
Humedad total (%):	≤ 0.05
Cenizas, sulfatada (%):	≤ 0.8
Cloratos (Como clorato de amonio) (%):	≤ 0.03
Hierro como Fe ₂ O ₃ (%)	≤ 0.001
Cloruros como NH ₄ Cl (%)	≤ 0.06
pH	5.5 - 6.5
Fosfato tricálcico (%)	0.15 – 0.22
Incluir Certificado de Calidad y ficha de datos de seguridad (safety data sheet)	



El producto deberá ser embolsado en bolsas de 2mm de espesor con desecantes y colocado dentro de cilindro de acero, para protegerlo de la humedad.

5.1.1.2 PERCLORATO DE AMONIO \geq 99% GRADO 200 X 1 kg

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES
Número CAS:	7790-98-9
Aspecto:	Polvo blanco higroscópico
Olor:	Inodoro
Pureza (%):	\geq 99
Humedad superficial (%):	\leq 0.015
Cenizas, sulfatada (%):	\leq 0.2
Cloratos (Como clorato de amonio)	\leq 0.03
Hierro como Fe_2O_3 (%)	\leq 0.0036
Cloruros como NH_4Cl (%)	\leq 0.15
pH	4.8 – 6.5
Fosfato tricálcico (%)	0.15 – 0.22
Incluir Certificado de Calidad y ficha de datos de seguridad (safety)	
El producto deberá ser embolsado en bolsas de 2mm de espesor con desecantes y colocado dentro de cilindro de acero, para protegerlo de la humedad.	

5.1.2 Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

5.1.3 Embalaje y rotulado

5.1.3.1 Embalaje: El contenido de perclorato de amonio debe estar dentro de bolsas de polietileno no transparente de 2 mm de espesor y a su vez deben tener bolsas con desecantes en su interior para evitar la humedad del ambiente, una vez embalado de esta forma, se debe colocar las bolsas dentro de los tambores de metal herméticamente sellados

5.1.3.2 Rotulado: Los envases deberán estar rotulados con el nombre del producto, procedencia y otra información relevante.

5.1.4 Reglamentos Técnicos, Normas Meteorológicas y/o sanitarias asociadas EC. Regulation N° 1272/2008



Directive 96/82/EC del 9 de diciembre sobre el control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

5.1.5 Normas Técnicas

HG/ T3813-2006 Technical Standard u otra norma técnica estándar que cubra el alcance de determinación de los parámetros fisicoquímicos que se está solicitando en los ítems 5.1.1.1 y 5.1.1.2

5.1.6 Impacto ambiental

No aplica a la presente contratación

5.1.7 Acondicionamiento Montaje o instalación

Los productos deben estar debidamente acondicionados para evitar que se humedezcan de acuerdo a lo recomendado en el ítem 5.1.3.1

5.1.8 Modalidad de ejecución contractual

CIF Callao

5.1.9 Transporte y seguros

CIF Callao

5.1.10 Garantía comercial

- **Alcance de la garantía**
No aplica a la presente contratación
- **Condiciones de la garantía**
No aplica a la presente contratación
- **Periodo de la garantía**
No aplica a la presente contratación
- **Inicio del periodo de garantía**
No aplica a la presente contratación

5.1.11 Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación

5.1.12 Visita y muestras

No aplica a la presente contratación

5.2. Prestaciones accesorias a la prestación principal

- **Mantenimiento preventivo**
No aplica a la presente contratación
- **Soporte técnico**
No aplica a la presente contratación
- **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación

5.3. Requisitos del proveedor y/o personal

- **Del proveedor**
No aplica



- **Del personal**
 - ❖ **Formación académica**
No aplica a la presente contratación
 - ❖ **Capacitación y/o entrenamiento**
No aplica a la presente contratación
 - ❖ **Experiencia**
No aplica a la presente contratación

5.4. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

Lugar: El bien será entregado por parte del contratista desde el lugar de origen hasta el puerto del Callao bajo la modalidad CIF Callao.

Plazo: El plazo de ejecución es de setenta (70) días, la cual inicia a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y de haberse realizado el pago adelantado.

5.5. Entregables

El proveedor deberá entregar el certificado de análisis del perclorato de amonio, así como la ficha de seguridad del mismo MSDS.

5.6. Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

5.7. Adelantos

No aplica a la presente contratación

5.8. Subcontratación

No está permitida la subcontratación.

5.9. Confidencialidad

El contratista se obliga a no difundir ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos, ni cualquier otro aspecto relacionado a la CONIDA a la que tenga acceso, durante la ejecución de la presente contratación y después de la finalización del mismo. En caso que el contratista incumpla con la confidencialidad a sola discreción se podrá rescindir la contratación y además adoptarlas acciones legales que correspondan. Las especificaciones técnicas o cualquier información o conocimiento generados durante la contratación de adquisición de los bienes, serán de propiedad única y exclusiva de CONIDA, quedando prohibido el uso por parte del contratista, salvo autorización expresa de CONIDA

5.10. Anticorrupción

El proveedor del bien contratado tiene la obligación de conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente; así como, que de conocer algún acto de corrupción u algún ofrecimiento de ventaja o beneficio indebido por parte de algún servidor público de la Entidad, deberá denunciar este hecho ante la Oficina de Integridad de la Entidad, en el marco de lo establecido en el D.L. 1327 y su Reglamento siendo que el incumplimiento de esta disposición otorga a la Entidad la resolución automática y de pleno derecho de la orden de compra, basando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar"

5.11. Medidas de control durante la ejecución contractual



El área usuaria DITEC realizará el seguimiento sobre el cumplimiento de los plazos y condiciones de la contratación.

5.12. Pruebas para la conformidad de los bienes

- **Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes**
No aplica a la presente contratación
- **Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes.**
No aplica a la presente contratación.

5.13. Forma de pago

La entidad realizara el pago adelantado de la contraprestación mediante la presentación de una carta fianza del 100% del contrato

5.14. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

5.15. Penalidades aplicables

Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

Cálculo de la penalidad diaria

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de vigencia}}$$

Monto: monto de contratación.

Plazo de vigencia: en días calendario, conforme el plazo de entrega ofertado.

F = 0.25 para plazos mayores a 60 días calendario.

Cálculo de la penalidad a aplicar

Penalidad a aplicar = Penalidad diaria x días de retraso.

5.16. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica a la presente contratación.

5.17. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 22 de febrero de 2024

COM. FAP. Roger A. Morales Cabrera
Director de DITEC

ING. Lizandro Canales Rimachi
(e) Propulsantes Sólidos